

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Cuarta

Tomo CXC

Tepic, Nayarit; 28 de Abril de 2012

Número: 059
Tiraje: 080

SUMARIO

ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS QUE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y ANEXOS DE EJECUCIÓN QUE SE DERIVEN PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS POR EXCEDENTES PETROLEROS

ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA AUTORIZAR AL CIUDADANO RAFAEL CERVANTES PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL PROFESOR ARMANDO CAMPOS SALGADO SINDICO MUNICIPAL Y AL LICENCIADO ROGELIO PARRA COVARRUBIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE EN REPRESENTACIÓN DEL H. VIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT SUSCRIBAN CON LA FEDERACIÓN CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y ANEXOS DE EJECUCIÓN QUE SEAN NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS POR EXCEDENTES PETROLEROS QUE SE GESTIONE, ASÍ COMO PARA PROGRAMAR APORTAR Y EJERCER DICHOS RECURSOS.

Valle de Banderas, Nayarit: a 31 de marzo de 2012.

SEÑORES

SÍNDICO Y REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO DEL H VIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

El que suscribe, **Rafael Cervantes Padilla** Presidente Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos, 61, 63, 64, 65, 67, 72, y demás relativos y aplicables de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, me permito presentar a este Cabildo Propuesta de **ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA AUTORIZAR AL CIUDADANO RAFAEL CERVANTES PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL PROFESOR ARMANDO CAMPOS SALGADO SINDICO MUNICIPAL Y AL LICENCIADO ROGELIO PARRA COVARRUBIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE EN REPRESENTACIÓN DEL H. VIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT SUSCRIBAN CON LA FEDERACIÓN CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y ANEXOS DE EJECUCIÓN QUE SEAN NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS POR EXCEDENTES PETROLEROS QUE SE GESTIONE, ASÍ COMO PARA PROGRAMAR APORTAR Y EJERCER DICHOS RECURSOS**; me permito proponer el presente acuerdo al tenor de la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- El VIII; Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit preocupado por el mejoramiento de los servicios públicos a su cargo, y una mejor calidad de vida de sus habitantes, tiene que buscar alternativas distintas a los ingresos propios y recursos etiquetados tanto federales como estatales, es por ello que resulta necesario que se realicen gestiones para obtener más y mayores recursos que una vez aplicados vengán a compensar las carencias de los habitantes de Bahía de Banderas, en los rubros de salud, educación, cultura, deporte, energía eléctrica, agua potable y otros servicios públicos necesarios para satisfacer las necesidades de la población, es por ello que;

II.- Debido a la situación financiera actual del Municipio que es del conocimiento Público, es de extrema necesidad gestionar y solicitar al Gobierno Federal RECURSOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS POR EXCEDENTES PETROLEROS, para solventar las carencias que presenta el municipio que nos impide hacer llegar apoyo a todas las

poblaciones en los rubros de salud, educación, cultura, deporte, agua potable, drenaje y alcantarillado, energía eléctrica y luminarias, reencarpentamiento, para el Desarrollo Económico y Social de nuestro Municipio; así mismo se requiere la autorización del H. Ayuntamiento facultando al C. Presidente para llevar a efecto las gestiones que sean necesarias y la presentación de documentos relacionados con este asunto, así como la creación de un fideicomiso para llevar a cabo la administración de dichos RECURSOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS POR EXCEDENTES PETROLEROS, por lo anterior expuesto y con total interés de proporcionarle al municipio el mejoramiento de la infraestructura social, cabe mencionar que esta solicitud y establecimiento de acuerdos y negociaciones correspondientes se pretenden realizar con el objetivo único de atraer Recursos Federales Extraordinarios para fortalecer de esta manera la infraestructura económica y social de nuestro municipio

III.- Estos recursos habrán de destinarse, para continuar con las políticas de desarrollo social e infraestructura en nuestro municipio, viendo como una oportunidad para revertir muchos de los rezagos estructurales de Bahía de Banderas mediante el uso de los excedentes petroleros.

Por las anteriores consideraciones propongo a este Cabildo el siguiente;

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal Rafael Cervantes Padilla; Al Sindico Municipal Profesor Armando Campos Salgado y al Secretario del Ayuntamiento Lic. Rogelio Parra Covarrubias, a suscribir los Convenios de Coordinación y Anexos de Ejecución que se deriven para la aplicación de los Recursos Federales Extraordinarios por excedentes petroleros.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal Rafael Cervantes Padilla, a convenir programar aportar y ejercer los recursos económicos provenientes de los Recursos Federales Extraordinarios por excedentes petroleros.

El Programa de Obras y acciones para el Ejercicio 2012 será el siguiente:

NO.	RUBRO	MONTO
1	SALUD	\$12,000,000.00
2	EDUCACION	\$12,000,000.00
3	CULTURA	\$10,000,000.00
4	DEPORTE	\$10,000,000.00
5	ENERGIA ELECTRICA Y LUMINARIAS	\$10,000,000.00
6	PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO	\$ 6, 000,000.00
7	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$12,000,000.00
8	REENCARPETAMIENTO	\$8,000,000.00
	TOTAL	\$80, 000,000.00

TERCERO.- Se designa a la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales como dependencia ejecutora de los RECURSOS.

CUARTO.- Se designa a la Dirección de Desarrollo Económico como dependencia coordinadora y de seguimiento del componente de gestión de los RECURSOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS POR EXCEDENTES PETROLEROS.

QUINTO.- La Secretaria del Ayuntamiento hará del conocimiento de la Tesorería Municipal de la Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Planeación y Desarrollo, de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, "OROMAPAS" y de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo del proceso de gestión y del ejercicio de recursos según sus competencias.

SEXTO.- El presente acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

A T E N T A M E N T E "SUFRAGIO EFECTIVO- NO REELECCIÓN" C. RAFAEL CERVANTES PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- RÚBRICA.- C. ARMANDO CAMPOS SALGADO, SINDICÓ MUNICIPAL.- RÚBRICA.- C. SABINO HERNÁNDEZ GÓMEZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- DR. HÉCTOR PIMIENTA ALCALÁ, REGIDOR.- RÚBRICA.- LIC. XAVIER ESPARZA GARCÍA, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. ÁLVARO FRANCISCO MARTÍNEZ RÓBLES, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. GRISELDA QUINTANA CARBAJAL, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. MILTON DE JESÚS MARTÍNEZ CÁRDENAS, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. JOSÉ ASCENSIÓN GIL CALLEJA, REGIDOR.- RÚBRICA.- LIC. JUAN TORRES PÉREZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. VÍCTOR MANUEL SALVATIERRA GUTIÉRREZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. ALEJANDRO CARVAJAL BAÑUELOS, REGIDOR.- RÚBRICA.- LIC. MA. DE JESÚS RUÍZ PINEDA, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. ELSA NOELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- ING. MARIEL DUÑALDS PONCE, REGIDOR.- LIC. ROGELIO PARRA COVARRUBIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.